

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43087 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número UNO de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado n.º 436/2013, de la Entidad Estructura Fitness, S.L., con Cif, n.º B-38725990, se ha dictado Auto N.º 108/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, cuyos puntos principales de La Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Declarar Concluido el presente concurso tramitado bajo el n.º 436/2013 respecto a Estructura Fitness, S.L. y el cese de la intervención de las facultades del órgano de administración por la Administración Concursal.

Dese a esta resolución la publicidad Gratuita de los artículos 23,24 LC- en el BOE y en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado. Una vez firme la presente, librese mandamiento al Registro Mercantil de Tenerife para que se inscriba la conclusión del concurso y el cese de la intervención de las facultades del órgano de administración.

Notifíquese la presente resolución, y conforme el art. 177 de la Ley Concursal, contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma D. Néstor Padilla Díaz, Juez de Refuerzo Jat del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, y en el B.O.E. de forma gratuita, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053575-1